

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8621

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y utilidad pública del proyecto de autoconsumo fotovoltaico colectivo con excedentes SON FLORIANA de 1.175 kW ubicado en el polígono 1, parcelas 1, 40, 41 y 42 de Son Servera (AU-05443/2023)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, se somete a información pública la petición de PROMOCIONES TURISTICAS DE CALA MILLOR, S.L. para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, cuyas características principales se indican a continuación:

Denominación: SON FLORIANA

Situación: polígono 1, parcelas 1, 40, 41 i 42 de Son Servera

Datos técnicos:

- Tipo: autoconsumo fotovoltaico colectivo con excedentes
- Superficie ocupada: 9.258,07 m².
- 2.370 paneles solares de 580 Wp cada uno. Potencia total de pico de 1.374,6 kWp.
- 3 inversores de 330 kW i 1 inversor de 185 kW. Potencia instalada de 1.175 kW.
- CMM + CT doble 0,8/15 kV de 2x800 kVA
- Línea privada MT de 15 kV, soterrada, desde el CMM hasta el CT de 10 m de longitud y 150 mm² Al de sección.
- Línea de evacuación MT de 15 Kv pública, soterrada, en circuito doble de 120 m de longitud y 150 mm² Al de sección desde el CMM hasta el punto de conexión a la LSMT "CORBALLA " (533245.18, 4384904.93, 31).

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<https://www.caib.es/sites/transparencia>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2023)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

